

Expediente n.º	Procedimiento
383/2020	Selección de ALUMNOS TRABAJADORES para el programa de recualificación reciclaje profesional denominado "MOLINA RECONQUISTANDO EL TIEMPO REQUAL 2019"

PROGRAMA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "MOLINA RECONQUISTANDO AL TIEMPO II"

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCHO PLAZAS DE ALUMNO/A-TRABAJADOR

De conformidad con la base octava "Calificación final y propuesta de contratación" de las bases de selección para la provisión de **8 puestos** de alumnos/as-trabajadores/as para el desarrollo del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Molina Reconquistando al Tiempo II", se publica la lista provisional de seleccionados y reservas

Nº Registro	D.N.I.	PUNTOS EXAMEN	PUNTOS BAREMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN	ASPIRANTES PROPUESTOS
2020-E-RC-754	XX.XX5.759-G	20	9	29	1º
2020-E-RC-798	XX.XX5.305-T	19,5	6	25,5	2º
2020-E-RC-859	XX.XX7.718-Z	25	0	25	3º
2020-E-RC-785	XX.XX8.270-Y	10,5	14	24,5	4º
2020-E-RC-871	XX.XX5.462-H	18	6	24	5º
2020-E-RC-802	XX.XX3.211-S	20	3	23	6º
2020-E-RC-795	XX.XX5.625	22	0	22	7º
2020-E-RC-865	XX.XX2.746-E	21,5	0	21,5	8º
2020-E-RC-794	XX.XX6.097	20	0	20	SUPLENTES
2020-E-RC-766	XX.XX5.220-S	12	8	20	
2020-E-RC-874	XX.XX1.280-G	14,5	5	19,5	
2020-E-RC-816	XX.XX6.149-A	14,5	5	19,5	
2020-E-RC-853	XX.XX8.868-B	17	2	19	
2020-E-RC-875	XX.XX4.042-G	14,5	3	17,5	
2020-E-RC-872	XX.XX5.679-M	15,5	2	17,5	
2020-E-RC-793	XX.XX0.154-Z	12,5	4	16,5	

De conformidad con las bases de la convocatoria se hace constar que los aspirantes seleccionados son aquellos que han obtenido mayor puntuación final en el proceso selectivo.

Se constituirá bolsa de trabajo para supuestos de vacantes, baja temporal o renuncia atendiendo a lo establecido en la base Decima "Formación de Bolsa de Empleo" de las bases de selección. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base octava y si este persiste se dirimirá este por sorteo.

Se establece un plazo de tres días hábiles desde su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web del ayuntamiento para presentar posibles reclamaciones. De conformidad con las bases de la convocatoria las alegaciones que en su caso fuesen formuladas por los aspirantes no paralizarán la continuación del procedimiento

En Molina de Aragón, a 29 de julio de 2020

Fdo. La Secretaria de la Comisión de Selección

